

DECRETO N°

1635

NEUQUÉN, 30 NOV 1999

VISTO:

El Registro N° 738/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, originado en la Nota N° 171/99 de la Secretaría de Servicios Públicos por la cual comunica la nómina del personal dependiente de ésta que realizó horas extraordinarias en el mes de octubre del corriente año, y excedió el cupo de 40 horas, solicitando la confección de la norma legal que autorice el pago de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota se menciona a los agentes: **Fuentes Juan Carlos**, L.P. N° 519/0; **Canale Marcelino**, L.P. N° 645/0; **Baeza Manuel Antonio**, L.P. N° 1088/0, dependientes de la Dirección General de Obras y Mantenimiento Vial; **Zapata Froilán**, L.P. N° 6787/0, dependiente de la Dirección General de Espacios Verdes, y **Echeverría Gallego Manuel**, L.P. N° 5388/0, dependiente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos; que realizaron las horas extraordinarias excedidas del cupo de 40 horas;

Que corren agregadas las planillas de horas extraordinarias correspondientes al mes de octubre del corriente año realizadas por personal dependiente de las Direcciones Generales detalladas;

Que por Nota N° 2266/99 la Dirección de Personal informa que correspondería la elaboración de una norma legal como excepción a los cupos establecidos en los Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, que autorice la liquidación de las horas extras realizadas durante el mes de octubre del corriente año por los agentes mencionados precedentemente, dependientes de las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento Vial, de Infraestructura y Equipamiento Municipal, y de Planificación, Estudios y Proyectos, todas de la Secretaría de Servicios Públicos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, como excepción a los cupos establecidos en los ----- Decretos N°s. 0521/96 y 0951/96, la liquidación de las horas extraordinarias trabajadas durante el mes de octubre de 1999 por personal dependiente de las Direcciones Generales de Obras y Mantenimiento Vial, de Infraestructura y Equipamiento Municipal, y de Planificación, Estudios y

///...2º


Intendente Municipal de Neuquén
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Proyectos, todas dependientes de la Subsecretaría de Servicios de la Secretaría de Servicios Públicos, a los agentes y por las horas que a continuación se detallan:

L.P. N°	Apellido y Nombre	Horas Extras al 50 %
0519/0	FUENTES Juan Carlos	16
0645/0	CANALE Marcelino	01
1088/0	BAEZA Manuel Antonio	05
6787/0	ZAPATA Froilán	03
5388/0	ECHEVERRÍA Gallego M.	13

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
V.T.-

ES COPIA

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
MARTÍNEZ
HUMAR.-

ALICIA BAEZA DOMÍNGUEZ
Secretaría General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén